



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
**PLAN DE ACCIÓN PARA LA**  
**IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE**  
**LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO**  
**ABIERTO**

**AVANCE AL MES DE JULIO DE 2016**

AGOSTO, 2016.

## INDICE

I.	Marco Jurídico	3
II.	Acuerdo de Colaboración	5
III.	Plan de Acción	6
	III.1 <i>Variables de corto plazo</i>	8
	III.2 <i>Variables de mediano plazo</i>	8
	III.3 <i>Variables de largo plazo</i>	9
IV.	Seguimiento del Plan de Acción	12
	<b>Conclusiones</b>	12
	<i>Anexo 1</i>	14
	<i>Anexo 2</i>	
	<i>Anexo 3</i>	
	<i>Anexo 4</i>	

### PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO Y AVANCE AL MES DE JULIO DE 2016

#### I. MARCO JURÍDICO

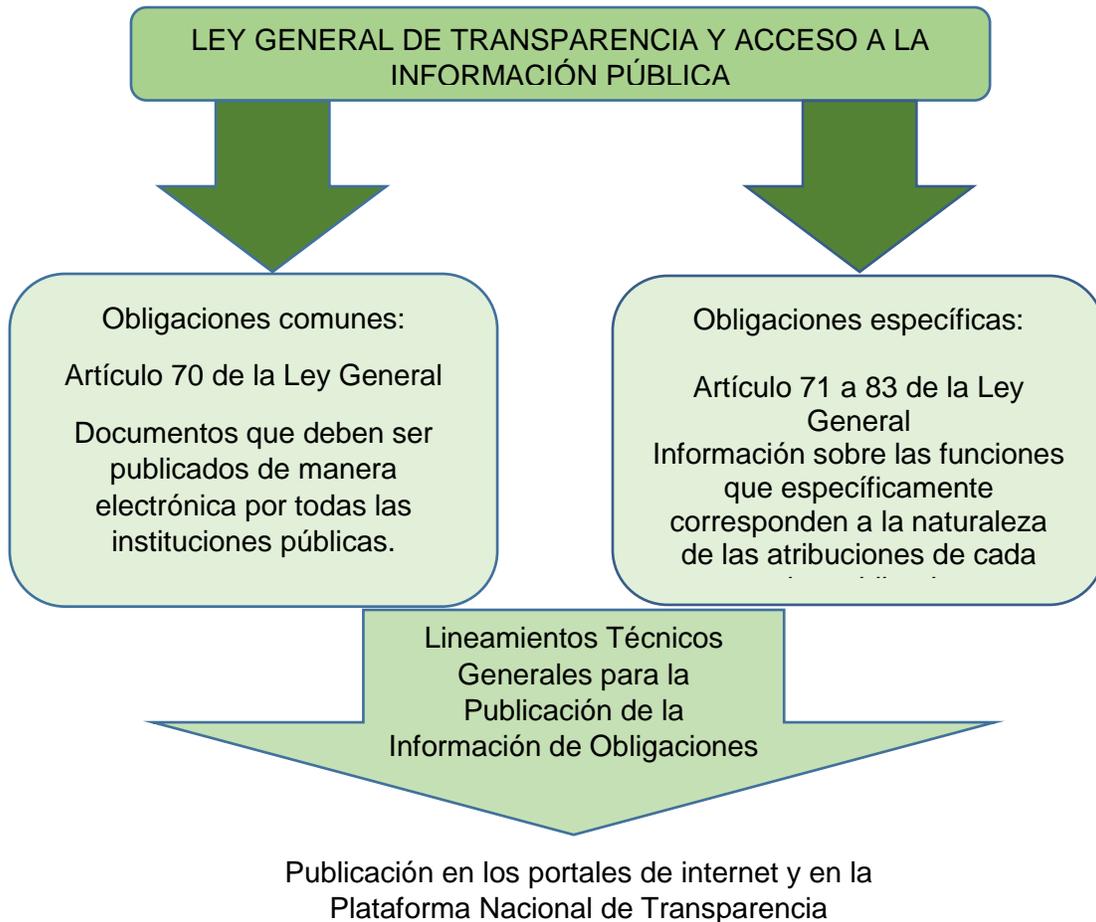
El 7 de febrero del año 2014, fue publicada en *el Diario Oficial de la Federación* la reforma a diversos artículos constitucionales cuyo propósito fue fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en nuestro país a través de la transparencia y el acceso a la información pública.

La reforma constitucional a los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122, a través de un artículo transitorio, mandató al Congreso de la Unión la creación de una Ley General en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades.

En cumplimiento a este artículo transitorio, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fue publicada en *el Diario Oficial de la Federación* el 4 mayo de 2015 y ha tenido por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los **poderes Legislativo**, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Una característica esencial de esta **Ley es que incorpora en su artículo 70 y 72 las obligaciones que debe cumplir el Congreso de la Unión para la publicación, difusión y actualización en los respectivos medios electrónicos de la información que sea generada en el ámbito de sus facultades.** Así como también en su artículo 31, fracción IV, establece los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



En adición a lo anterior, el pasado 19 de abril de 2016 fue aprobada por la Cámara de Diputados la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 09 de mayo de 2016 y ha tenido por objeto proveer lo necesario, en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los **poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial**, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

**En sus artículos 66, 67, 68 y 70 se incorporaron las facultades del Poder Legislativo para transparentar la gestión pública; favorecer la rendición de cuentas; fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas que desarrolla; consolidar su apertura mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos.**

En resumen, el marco jurídico que rige a la Cámara de Diputados en materia de transparencia y acceso a la información pública se encuentra establecido en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, artículos 213 y 214; y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

## **II. ACUERDO DE COLABORACIÓN**

Conscientes de que la Ley General y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública implica un cambio institucional a gran escala para garantizar el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la Comisión de Desarrollo Social celebró un acuerdo de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, académica, expertos en tecnología cívica e inclusión digital que en conjunto conforman la Alianza para el Parlamento Abierto.

La Alianza para el Parlamento Abierto es un espacio de encuentro de organizaciones de la sociedad civil, el Órgano Garante de Acceso a la Información y Protección de Datos y las instituciones legislativas, cuyo objetivo es lograr que los 32 congresos locales y el Congreso de la Unión cumplan con los principios y acciones de un parlamento abierto: derecho a la información, participación

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ciudadana y rendición de cuentas, información parlamentaria, información presupuestal y administrativa, información sobre legisladores y servidores públicos, información histórica, datos abierto y no propietario, accesibilidad y difusión, conflicto de interés, y legislación a favor de un gobierno abierto.

Dos de los principales atributos del concepto de parlamento abierto son la transparencia y la participación ciudadana, pues éste se inserta en el reconocimiento de que los ciudadanos necesitan información para ver lo que sucede al interior del Congreso, y participación para darle voz a las opiniones que ello les merece.

**En ese sentido, lo que se busca con este Acuerdo es que la Comisión de Desarrollo Social no sólo cumpla con las obligaciones que la Ley estable en materia de transparencia, sino que también eleve los estándares de apertura parlamentaria.** Para lo alcanzar este fin, se acordó diseñar un plan de trabajo conjunto en el que la Alianza brinde un acompañamiento institucional a los procesos y actividades legislativas que desarrolla la Comisión.

### III. PLAN DE ACCIÓN

Dentro del Acuerdo de Colaboración, firmado el 20 de abril de 2016, se estableció el compromiso de la conformación de un grupo de trabajo, cuyo propósito sería la generación de un plan de acción en la que se especificaría la implementación progresiva de las variables que integran cada uno de los Principios de la Alianza de Parlamento Abierto.

En la primera reunión celebrada el 29 de abril de 2016 se conformó el grupo de trabajo integrado por: Guillermo Ávila Resendiz, Investigador de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, en representación de todas las organizaciones de la sociedad civil, academia y expertos en tecnología cívica e inclusión digital, quienes

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

en conjunto promueven la Alianza para el Parlamento Abierto; y por parte de la Comisión de Desarrollo Social, el Secretario Técnico Roberto Garza Méndez, y los asesores Carlos Lagunas Villagomez y Anabell Avendaño Salazar.

La reunión tuvo como propósito conocer el diagnóstico que la Alianza de Parlamento Abierto realizó a la Comisión de Desarrollo Social sobre la información disponible en su micrositio contenido en la plataforma electrónica de la Cámara de Diputados. Se explicaron los objetivos de los 10 Principios del Programa y las variables que conforman cada uno de ellos, entregando con ello una tabla donde se especificaban: 1) las variables que no aplican derivado del alcance que tienen (26 variables), y 2) las que aplican (69 variables), clasificando estas en atendidas y no atendidas. El resultado de este diagnóstico se muestra a continuación (para mayor detalle ver anexo 1):

EVALUACIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL					
Abril de 2016					
PRINCIPIO	TOTAL VARIABLES	APLICABLE		TOTAL	NO APLICABLE
		No atendido	Atendido		
1. Derecho a la Información	5	0	0	0	5
2. Participación Ciudadana	12	3	5	8	4
3. Información Parlamentaria	21	13	4	17	4
4. Información Presupuestal y Administrativa	12	6	0	6	6
5. Información sobre legisladores y servidores públicos	17	12	3	15	2
6. Información histórica	1	1	0	1	0
7. Datos abiertos y no propietario	11	11	0	11	0
8. Accesibilidad y difusión	6	3	1	4	2
9. Conflictos de interés	7	6	1	7	0
10. Legislan a favor del gobierno abierto	3	0	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>55</b>	<b>14</b>	<b>69</b>	<b>26</b>

El 11 de mayo y 13 de junio de 2016, se realizaron reuniones de trabajo para revisar cada variable y determinar el estatus en que se encontraban, los mecanismos con los cuales se podrían atender, los recursos disponibles para su atención, su viabilidad y la prioridad para su aplicación. (Ver anexo 2)

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Comisión de Desarrollo Social diseñó un programa de trabajo para dar atención a las 69 variables que se encontraban en estatus aplicables, para lo cual se fijaron metas a corto, mediano y largo plazo bajo los siguientes criterios:

### *III.1 Variable con atención de corto plazo:*

- Reestructura del microsítio, reordenando la información ya contenida antes de 20 de abril, fecha en la que se firmó el acuerdo, a fin de presentar con claridad el proceso legislativo que se siguió en cada reunión ordinaria, extraordinaria o de trabajo, adjuntando los documentos soportes que se analizaron, discutieron o, en su caso, aprobaron: convocatoria, orden del día, actas de las reuniones, versiones estenográficas, listas de asistencia, presentaciones e informes de los servidores públicos.
- Actualizar la información contenida en las carpetas: integrantes, marco jurídico, asuntos turnados, galería y contactos, incorporando hipervínculos con la página principal y secundaria de la plataforma tecnológica de la Cámara de Diputados.
- Emitir oficios para solicitar que las actividades de la Comisión se encontraran disponibles en las carpetas que componen la página principal de la Cámara de Diputados.

### *III.2 Variables con atención de mediano plazo:*

- Revisar las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Cámara de Diputados para determinar las obligaciones que debe cumplir la Comisión en materia financiera, de gestión, y desempeño; y conforme a ello realizar los informes respectivos para ponerlos a consideración de los integrantes de la Junta Directiva.

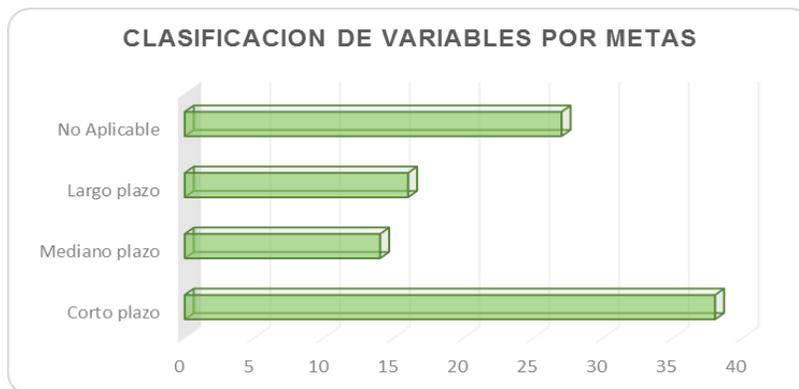
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Diseñar infografías para dar a conocer a la población de una manera sencilla, las funciones de la Comisión y de los órganos que tiene para el desempeño de sus funciones (junta directiva, subcomisiones, secretaría técnica y personal de apoyo administrativo).
- Crear otras carpetas donde se incluya la información financiera, informes semestrales, actividades de la Comisión de Desarrollo Sociales en legislaturas anteriores, foros, etc.
- Establecer sistemas de registro y archivo para dar a conocer la documentación que llega a la Comisión y cuál es su trámite.

### *III.3 Variables con atención de largo plazo:*

- Programa de trabajo del manejo de redes sociales, donde se especifique la periodicidad en la que se difunde la información, responsable de contenidos y moderador.
- Seguimiento de variables. Elaboración de programa de trabajo para actualización de la información.
- Presentación de declaraciones patrimoniales y de interés de los legisladores.
- Presentación de información en formato de datos abiertos. Los asesores de los diputados integrantes de la junta directiva acordaron que dicha información se publicara hasta que la Cámara de Diputados emitiera lineamientos para su publicación.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Una vez clasificadas las variables (ver anexo 3), se realizó una calendarización para su atención, conforme lo siguiente:

ATENCIÓN DE VARIABLES DE LOS PRINCIPIOS DE LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO										
Atención a variables / meses	2016							2017		
	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo
VARIABLES A CORTO PLAZO	█	█								
VARIABLES A MEDIANO PLAZO			█	█	█	█				
VARIABLES A LARGO PLAZO							█	█	█	█

Con el propósito de que los diputados de la Comisión conozcan de los avances que se tiene en la atención de las variables antes mencionadas, se programarán reuniones periódicas con los asesores de los diputados integrantes de la junta directiva y se entregará un informe cuatrimestral, mismo que se enviará para observaciones y comentarios, previa a la convocatoria de la reunión ordinaria.

En caso de que existan observaciones y comentarios al mismo, se realizarán las modificaciones correspondientes atendiendo a las peticiones de los diputados y se remitirán a los integrantes de la Comisión en conjunto con el oficio de convocatoria de la reunión ordinaria y la orden del día correspondiente.

En ese sentido, se remitirá el informe de avance cuatrimestral en las siguientes fechas:

- 📅 23 de agosto de 2016.
- 📅 7 de diciembre de 2016.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

12 de abril de 2017.

El informe se avance correspondiente será sometido a consideración del Pleno de la Comisión y una vez aprobado se incorporará en la plataforma tecnológica de la Comisión (micrositio).

Asimismo, con el propósito de que la Alianza para el Parlamento Abierto certifique que han sido atendidas las variables, se programarán reuniones de trabajo cuatrimestrales, en las que deberán certificar por escrito la atención de las mismas, o bien, emitir recomendaciones para que las variables sean consideradas como atendidas.

En aquellos casos en los que por acuerdo de la Junta Directiva y del pleno de la Comisión, las variables cuyo estatus sea el de No Atendido y sean considerados no procedentes, se informará a la Alianza para el Parlamento Abierto a fin de que sean clasificadas con el estatus de No Aplicable.

Una vez concluida la atención del 100% de las variables consideradas como aplicables, se realizará un informe final anexando la certificación de la Alianza para el Parlamento Abierto sobre la atención de las mismas.



### IV. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

Conforme al calendario antes propuesto, se trabajó durante los meses de junio y julio en la atención de las variables a corto plazo: reorganizando el micrositio, actualizando información y solicitando a las unidades administrativas correspondiente información de la Comisión (para mayor detalle ver anexo 4), lo cual incluyó el trabajo de 39 variables que implicaron el cambio de 29 variables que se encontraban en estatus de no atención, a atendidas, como se muestra en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL					
Julio de 2016					
PRINCIPIO	TOTAL VARIABLES	APLICABLE			NO APLICABLE
		No atendido	Atendido	TOTAL	
1. Derecho a la Información	5	0	0	0	5
2. Participación Ciudadana	12	1	5	6	6
3. Información Parlamentaria	21	5	13	18	3
4. Información Presupuestal y Administrativa	12	3	4	7	5
5. Información sobre legisladores y servidores públicos	17	6	11	17	0
6. Información histórica	1	0	1	1	0
7. Datos abiertos y no propietario	11	10	0	10	1
8. Accesibilidad y difusión	6	0	5	5	1
9. Conflictos de interés	7	0	3	3	4
10. Legislan a favor del gobierno abierto	3	1	0	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>26</b>	<b>42</b>	<b>68</b>	<b>27</b>

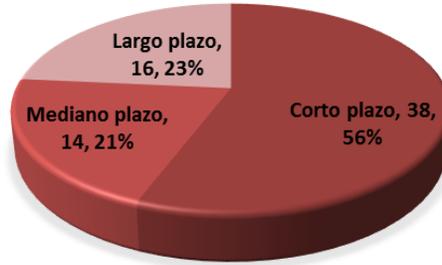
### CONCLUSIONES

Al mes de julio, la Comisión de Desarrollo Social ha cumplido en su totalidad con las metas establecidas en el corto plazo y se encuentra trabajando en las de mediano plazo.

**En resumen, de las 68 variables aplicables a la Comisión se ha cumplido al mes de julio con el 56.0%, y para los meses siguientes se espera cumplir con el 21.0% que corresponden a las variables programadas para su atención en el mediano plazo.**

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### NUMERO DE VARIABLES A ATENDER



# ANEXOS

## ANEXO 1

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
<b>1. DERECHO A LA INFORMACIÓN</b> Garantizar el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales.	1.1 La comisión es sujeto obligado de la Ley de acceso a la información correspondiente.	NA
	1.2 Cuenta la comisión con procedimientos para que los ciudadanos hagan solicitudes de información.	NA
	1.3 Cuenta la comisión con mecanismos para que los ciudadanos hagan solicitudes de información. (Ejemplo. Infomex).	NA
	1.4 La comisión cuenta con una oficina para atender a la ciudadanía en temas de acceso a la información (“Unidad de enlace”).	NA
	1.5 La dirección de la “Oficina de Enlace” para atender a la ciudadanía en temas de acceso a la información se publica en el sitio Web de la institución legislativa.	NA
<b>2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b> Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas: utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y	2.1 Registro en la página web de las votaciones en el pleno y comisiones.	0
	2.2 Registro de asistencia de las y los legisladores a las sesiones del pleno.	NA
	2.3 Registro de asistencia de las y los legisladores a las sesiones de comisiones.	1
	2.4 Los y las legisladoras presentan un informe anual de actividades.	1
	2.5 Existen mecanismos de contacto directo con los representados de su distrito y/o entidad federativa (oficina de enlace, módulo itinerante, y/o reuniones con la comunidad).	1
	2.6 Se pone a disposición del ciudadano una plataforma web con mecanismos de interacción a dos vías en tiempo real entre los ciudadanos y el Congreso. (Ejemplo: E-Democracia).	0

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
los demás organismos legalmente constituidos para ello.	2.7 La página web permite al ciudadano identificar al legislador con una herramienta a partir del código postal y/o sección electoral.	0
	2.8 Existe un teléfono de contacto para interacción entre ciudadanos y legisladores.	1
	2.9 Existen mecanismos de participación ciudadana en el proceso legislatura además de la iniciativa ciudadana. (FOROS)	1
	2.10 Existen mecanismos de participación ciudadana en temas de presupuesto (Ejemplo. Presupuesto participativo).	NA
	2.11 Está regulada la figura de consulta popular.	NA
	2.12 Está regulada la figura de iniciativa ciudadana.	NA
<b>3. INFORMACIÓN PARLAMENTARIA</b>  Publican y difunden de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización. Periódica, sobre: análisis, deliberación, votación agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa. Información.	3.1 Se informa al ciudadano de forma sencilla y explícita sobre las funciones de la comisión.	1
	3.2 Se explica el proceso legislativo.	0
	3.3 Listado completo de las y los representantes.	1
	3.4 La comisión publica en su página de internet al menos dos cuentas oficiales de redes sociales.	0
	3.5 La comisión difunde el orden del día en su página web y los documentos están vinculados.	0
	3.6 La comisión difunde sus actividades diarias a través de sus redes sociales.	0
	3.7 Sección dedicada a la explicación de las funciones de los órganos de gobierno (mesa directiva y/o comisión de gobierno y/o conferencia).	NA
	3.8 Listado de los miembros de cada uno de los órganos de gobierno (comisión de gobierno, junta de gobierno, mesa directiva, conferencia).	NA
	3.9 Listado de las comisiones ordinarias, comisiones especiales, comités (subcomisiones).	0

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
	3.10 Explicación sobre las funciones de las unidades administrativas de la comisión, de acuerdo con su normatividad.	0
	3.11 Organigrama de la estructura de las unidades administrativas de la comisión, de acuerdo con su normatividad.	0
	3.12 La legislatura cuenta con un motor de búsqueda en su página web, que se acota a la información de la comisión.	0
	3.13 Publican el número y/o el periodo de legislatura.	1
	3.14 Publica una lista de todos los documentos que recibe en el ejercicio de sus funciones.	0
	3.15 Publica listas de asistencia actualizadas.	0
	3.16 Las listas de votaciones son públicas y están actualizadas.	0
	3.17 Publica las convocatorias de las comisiones.	0
	3.18 Publica el listado de leyes vigentes.	NA
	3.19 Versión estenográfica de los debates en las comisiones.	1
	3.20 Versión estenográfica de los debates en el pleno.	NA
	3.21 Los diarios de debates y /o las versiones estenográficas están disponibles en la página web en menos de 24 horas de celebrada la sesión.	0
<b>4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA.</b>  Publican y divulgan información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así	4.1 Presupuesto del congreso: aprobado y ejercido.	NA
	4.2 Presupuesto aprobado y ejercido de los órganos de gobierno de la Cámara.	NA
	4.3 Presupuesto aprobado y ejercido de los órganos administrativos.	0
	4.4 Presupuesto aprobado y ejercicio de las comisiones.	0

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual. Información presupuestal y administrativa.	4.5 Presupuesto aprobado y ejercido desagregado en centros de estudios.	NA
	4.6 Presupuesto aprobado y ejercido de comités o unidades similares.	NA
	4.7 Presupuesto aprobado y ejercido por grupo parlamentario.	NA
	4.8 Presupuesto aprobado y ejercido por el legislador.	NA
	4.9 Publicación en la página web de informes trimestrales de ejecución del gasto.	0
	4.10 Publicación de los resultados de las auditorías contables y financieras concluidas, tanto internas como externas.	0
	4.11 Publicación de contrataciones públicas (licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres, adjudicaciones directas).	0
	4.12 Publicación de contratación de asesorías y/o consultorías y/o estudios de investigación, ya sea de personas físicas o morales.	0
<b>5. INFORMACIÓN SOBRE LEGISTADORES Y SERVIDORS PÚBLICOS.</b>  Requieren, resguardan y publican información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.	5.1 La ficha con el perfil del legislador contiene nombre completo.	1
	5.2 La ficha con el perfil del legislador muestra fotografía.	1
	5.3 La ficha con el perfil del legislador contiene el grupo parlamentario del que forma parte.	1
	5.4 La ficha con el perfil del legislador contiene las comisiones o comités de los que son parte.	NA
	5.5 La ficha con el perfil tiene correo electrónico para contactarlo.	0
	5.6 La ficha con el perfil del legislador tiene redes sociales para contactarlo.	0
	5.7 La ficha con el perfil del legislador tiene ubicación de oficina en el recinto legislativo para contactarlo.	0

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
	5.8 La ficha con el perfil del legislador contiene las iniciativas y demás productos legislativos presentados.	0
	5.9 La ficha con el perfil del legislador contiene las asistencias al pleno.	NA
	5.10 La ficha con el perfil del legislador contiene las asistencias a comisiones.	0
	5.11 La ficha con el perfil del legislador contiene el CV.	0
	5.12 La ficha con el perfil del legislador contiene los informes anuales y de actividades.	0
	5.13 La ficha con el perfil del legislador contiene los informes de viajes y comisiones.	0
	5.14 Versión pública de la declaración patrimonial de la o el legislador.	0
	5.15 Versión pública de las declaraciones patrimoniales de la o el cónyuge.	0
	5.16 Versión pública de la declaración de intereses de la o el legislador es de dominio público.	0
	5.17 Versión pública de la declaración de interés del cónyuge y/o los dependientes es de dominio público.	0
<b>6. INFORMACIÓN HISTÓRICA</b>  Presentan la información de la actividad legislativa que conforma a un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hipervínculos de referencia de los procesos legislativos.	6.1 Tiene una página con información de al menos la legislatura inmediata pasada.	0

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
<p><b>7. DATOS ABIERTOS Y NO PROPIETARIOS</b></p> <p>Presenta la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre y código abiertos, y facilitan la descarga masiva (bulk) de información en formatos de datos abiertos.</p>	7.1 El listado de representantes es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.	0
	7.2 El listado histórico de representantes de al menos las dos legislaturas inmediatas anteriores, es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.	0
	7.3 Se publica una base de datos de los asesores parlamentarios y consultores, de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.	0
	7.4 Se publica una base de datos de las comisiones y/o comités de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario.	0
	7.5 Se publica una base de datos de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.	0
	7.6 Se publica una base de datos del registro de votaciones de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.	0
	7.7 Se publica una base de datos del registro de asistencia de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.	0
	7.8 Se publica una base de datos de las versiones estenográficas de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.	0
	7.9 Se publica una base de datos del presupuesto de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario.	0
	7.10 Presentan la información de manera que se pueda descargar de forma masiva (bulk download).	0
	7.11 Utilización de software público. Características de software que favorece el software libre y público.	0

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
<b>8. ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN</b>  Aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.	8.1 La página del congreso contiene la dirección de las oficinas y el teléfono.	0
	8.2 Acceso físico a las sesiones del pleno.	NA
	8.3 Acceso físico a las sesiones de comisiones.	1
	8.4 Transmisión de las sesiones del pleno.	NA
	8.5 Transmisión de las sesiones de comisiones.	0
	8.6 Archivo digital en audio y/o video de las sesiones del pleno y/o de las comisiones.	0
<b>9. CONFLICTO DE INTERÉS</b>  Regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de interés y aseguran la conducta ética de los representantes.	9.1 Existe alguna disposición que regule el cabildeo o los encuentros y reuniones de legisladores con personas, empresas y grupos de interés, para limitar la discrecionalidad de las actividades de cabildeo, o existen normas ad hoc: y esta norma obliga a llevar un registro con nombres, fechas, asuntos y acuerdos; así como a llevar un registro de todos los documentos que reciben las y los legisladores y esos registros son públicos.	0
	9.2 Se publica el registro de actividades de cabildeo con nombres, fechas, asuntos y acuerdos y existe un registro de los documentos que reciben las y los legisladores.	0
	9.3 Existe una disposición que establece la obligación del legislador de presentar una declaración de interés al inicio de la legislatura.	0
	9.4 Existe un registro público actualizado de las declaraciones de interés realizadas por los legisladores y legisladoras de la legislatura en curso.	0
	9.5 Existe alguna disposición que establece la obligación del legislador de excusarse de participar en procesos	1

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRINCIPIO	VARIABLE BÁSICA	VALOR
	parlamentarios en los que tenga un potencial conflicto de interés.	
	9.6 Se publica la lista de los casos de conflicto de interés surgidos en la legislatura y presentados ante la Mesa Directiva.	0
	9.7 Existe un código de ética y/o conducta para los funcionarios y legisladores de la comisión.	0
<b>10. LEGISLAN A FAVOR DEL GOBIERNO ABIERTO</b>  Aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.	10.1 La institución legislativa a favor de la agenda de Parlamento Abierto	NA
	10.2 La institución legisla en materia de Gobierno Abierto en los Poderes Ejecutivo y Judicial.	NA
	10.3 La institución legislativa promueve la agenda de Gobierno y Parlamento Abiertos en los ámbitos estatal y municipal de gobierno.	NA